



Hecho en Mexico

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATONCE

que serian de su Ordenanza el Sr.  
Vue. Ube al Sr. Consejo. Un Libro de las  
y la Real Cedula para que visto uno y otro de los  
se libran mandos para esta Ciudad para el dia  
que auziere para que tome la de liberacion  
que deba a reimplandose adho de excoisoria  
y ordenanza de el Sr. Don Martin Ferrer de  
mo su Abogado Con Curra Con de los Sr. Consejo  
para lo expresado = Igu se abra el an  
dicho y se abra de la Real Excoisoria =

Han de estar  
Ayuso

En

En la Ciudad de Mexico a los diez y siete  
entreinta dias del mes de Junio de mill  
setecientos y catorze se juntaron el Consejo  
de la Real Audiencia y de los señores  
de la sala de su Ayuntamiento para ha  
ber de conferir la cosa tocante a ser  
vicio de el Sr. Don D. Utilidad de la  
Republica es a saber el Sr. Don Juan  
de Haro y Ayuso Abogado de los Re.  
Consejos. Excoisoria de Justicia me

